

CG266/2011

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de junio de 2005, mediante Acuerdo CG139/2005 se aprobó el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
- II. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 14 de julio de 2005, mediante Acuerdo CG145/2005, se aprobaron adiciones al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, con motivo de la aprobación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- III. El 30 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. El 13 de noviembre de 2007, fue publicado en el Diario Oficial de Federación el Decreto que reforma los artículos 6°, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- VI. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de septiembre de 2008, mediante Acuerdo CG400/2008 se aprobó el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

- VII. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2010 mediante Acuerdo CG02/2010 se creó la Unidad Técnica de Planeación, como Unidad Técnica Especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.
- VIII. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de julio de 2010, mediante Acuerdo CG265/2010 se reformó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en él a la Unidad Técnica de Planeación.
- IX. El 27 de agosto de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2011.
- X. El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XI. El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG421/2010 aprobó el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011.
- XII. El 25 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo CG173/2011 el Consejo General aprobó el Modelo Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- XIII. El 25 de julio de 2011, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 como el componente estratégico del Modelo Integral de Planeación Institucional.
- XIV. El 27 de julio de 2011, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE85/2011, aprobó la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal de 2012 como el componente táctico del Modelo Integral de Planeación Institucional.

- XV. El 22 de agosto de 2011, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó someter a consideración del Consejo General el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- XVI. En la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General el día 25 de agosto de 2011, dicho órgano colegiado determinó que el presente Acuerdo fuera retirado del orden del día, para su discusión en la sesión inmediata posterior, con la finalidad de realizar un análisis más exhaustivo por parte de los integrantes del propio Consejo General al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el artículo 41 párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, debiendo regirse para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 1, párrafo 2, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que dicho Código regula las normas constitucionales relativas a la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
4. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 105, párrafo 1, incisos a) al h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el

fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

5. Que el artículo 106, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Proceso Electoral Ordinario se inicia en octubre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo establece que el Proceso Electoral Ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de las elecciones y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo,
7. Que el artículo citado en el considerando anterior, en su párrafo tercero señala que la etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto celebre durante la primera semana de octubre del año previo al en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.
8. Que para la preparación eficiente del Proceso Electoral Federal 2011-2012 es necesario articular los esfuerzos con un adecuado esquema de planeación integral e incluyente, acorde con la política de planeación institucional establecida.

9. Que el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en su artículo 37, establece que la Junta General Ejecutiva es un órgano ejecutivo central de naturaleza colegiada.
10. Que en términos del artículo 39 párrafos 1 y 2 inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Secretaría Ejecutiva es el órgano central de carácter unipersonal; encargado de coordinar a la Junta, de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, correspondiéndole al Secretario Ejecutivo coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar el Plan y el Calendario Integral de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, el Calendario de las elecciones extraordinarias; así como disponer lo necesario para su aprobación por el Consejo.
11. Que en los Puntos de Acuerdo Tercero y Cuarto inciso a) del Acuerdo CG02/2010 mediante el cual se creó la Unidad Técnica de Planeación, se señaló como tarea fundamental de ésta, la articulación del esfuerzo en materia de planeación, y como una de sus principales atribuciones el diseño y operación de un Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación, que aporte una visión integral a las tareas de planeación institucional y favorezca el uso racional de los recursos públicos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
12. Que el punto cuarto, inciso c) del Acuerdo CG02/2010 referido a supralíneas señalo que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación formular la propuesta de Lineamientos y herramientas administrativas para elaborar los planes y programas institucionales, procurando su continua armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicable.
13. Que el punto cuarto, inciso d) del citado Acuerdo CG02/2010 estableció que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación analizar los procesos institucionales y sus correspondientes flujos de información y, en su caso, proponer el rediseño de los mismos propiciando la agregación de valor en cada una de sus etapas, y considerando los factores humano, cultural y tecnológico.

14. Que el artículo 68, numeral 1, incisos e) y l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto Federal Electoral, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; así mismo proponer iniciativas estratégicas que coadyuven a que el Instituto haga más eficientes, eficaces y transparentes sus procesos administrativos y organizacionales.
15. Que el Sistema Integral de Planeación Institucional, tiene como objetivo fundamental contribuir activa y efectivamente en la transformación institucional, promoviendo y proponiendo una nueva cultura organizacional, basada en la incorporación de nuevos paradigmas operativos, a través de la adopción y adaptación de diversas disciplinas que con un enfoque sistémico basado en metodologías, técnicas y herramientas que concreten en su aplicación como prácticas y procesos en el Instituto, a fin de materializar una nueva cultura laboral.
16. Que dicho Sistema considera su aplicación a todos los niveles del Instituto a través de la instrumentación de modelos, metodologías, técnicas y herramientas en seis disciplinas: planeación institucional, administración de proyectos, administración por procesos, presupuesto orientado a la planeación institucional, seguimiento, medición y evaluación y desarrollo organizacional.
17. Que uno de los objetivos de la Planeación Institucional, dentro del Sistema, es que ésta se convierta en el eje rector de las acciones relacionadas con la gestión del Instituto, constituyéndose como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten las iniciativas, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales.
18. Que el Modelo Integral de Planeación Institucional es el eje rector de la política de planeación y orienta el proceso de transformación institucional con flexibilidad y adaptabilidad, respetando los ciclos electorales, con

enfoque incluyente y participativo y fortaleciendo la interacción de los distintos niveles de la organización.

19. Que dicho modelo tiene como objetivo garantizar que la planeación en sus variantes estratégica, táctica y las correspondientes a la operación ordinaria, se constituyan como un componente fundamental de la cultura organizacional, esto es, que sea el eje a través del cual se orienten las iniciativas, acciones y actividades de las diversas áreas institucionales.
20. Que el objetivo del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Instituto Federal Electoral es definir el rumbo estratégico del Instituto en un horizonte temporal de 4 años, a partir del cual se instrumente un proceso de planeación, que aporte elementos para la toma de decisiones a nivel directivo y oriente la conducción de la gestión institucional hacia el logro de sus objetivos y metas.
21. Que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se encuentra alineado con la política de planeación institucional establecida desde el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el Modelo Integral de Planeación y el Plan Estratégico Institucional 2012-2015.
22. Que la propuesta de Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, es un instrumento de planeación orientador del Proceso Electoral, en el que se establece el Mapa Estratégico del Proceso Electoral Federal, sus objetivos, proyectos alineados e indicadores de proyectos con los cuales sea posible dar un seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos y metas del Proceso Electoral, Macro proceso, subprocesos alineados y su diagramación y documentación, siendo además una herramienta fundamental para la coordinación de las acciones de todas las unidades responsables y para el seguimiento que de ellas deberán realizar el Consejo General y los consejos locales y distritales.
23. Que uno de los beneficios de la propuesta de Plan Integral que se presenta, es que permite a cualquier interesado tener una imagen precisa de la secuencia de los actos y decisiones que constituyen, en conjunto, el Proceso Electoral, por lo que se presenta como un instrumento adicional para transparentar la labor del IFE.

24. Que para la organización eficaz y eficiente del Proceso Electoral Federal 2011-2012 se requiere de un instrumento de planeación que permita la alineación de todos esfuerzos y recursos institucionales de una forma incluyente, participativa, con enfoque de procesos y en armonía con la política de planeación establecida por el Instituto.
25. Que el artículo 30, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.
26. Que las actividades que se encuentran establecidas en el Plan Integral de Proceso Electoral Federal, cuya realización se encuentra comprendida de octubre a diciembre de 2011, también se encuentran programadas en el presupuesto de egresos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2011 aprobado por la Cámara de Diputados y el Consejo General.
27. Que las actividades que se encuentran contenidas en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 cuya realización está programada para el año 2012, están consideradas en el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012 que se someterá a aprobación del Consejo General.
28. Que el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, es un instrumento formal de planeación; el cual está alineado con otros instrumentos de planeación, como son las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral 2011 y 2012, así como con el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 2, inciso c); 104, 105, párrafo 1, incisos a) al h); 106, y 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 y 39 párrafos 1 y 2, inciso q) y 68, párrafo 1, incisos e) y l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en los Acuerdos CG02/2010, CG265/2010, GC420/2010 y CG173/2010 el Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 como el instrumento de planeación orientador del Proceso Electoral Federal 2011-2012, a través del cual se establecen los objetivos, metas e indicadores de dicho proceso, siendo además una herramienta fundamental para la coordinación de las acciones de todas las unidades responsables del Instituto.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que en coordinación con la Comisión que al efecto y en su caso, apruebe el Consejo General, se realicen las acciones necesarias a fin de darle la difusión correspondiente al Plan entre el personal del Instituto, tanto en oficinas centrales como en los órganos delegacionales y sub delegacionales, así como entre los observadores electorales y visitantes extranjeros.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que en coordinación con la Comisión que al efecto y en su caso, apruebe el Consejo General, se haga el seguimiento de las actividades y se presente a la consideración del Consejo General los informes y todos los datos conducentes sobre el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.

Cuarto.- Se presentarán informes trimestrales a este Consejo General, con los avances obtenidos en el cumplimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, siendo el primero en el mes de enero de 2012, así como un informe final al término del Proceso Electoral Federal. Así mismo, se elaborará una base de datos que permita dar un seguimiento semanal para informar a los miembros de este Consejo General.

Quinto.- Que las actividades contenidas en el Plan Integral de Proceso Electoral Federal 2011-2012, cuya realización este programada para el año 2012, quedan sujetas a la correspondiente aprobación del presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal de 2012 que haga la Cámara de Diputados en términos de lo establecido en la Constitución y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la distribución que en su caso, realice el Consejo General.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

T r a n s i t o r i o

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de septiembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**